



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 398-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

MM
Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/-O-611-04-2011, de fecha 27 de abril del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, se deje sin efecto la autorización para contratar al señor EDSON WALTER NOE VALENZUELA HERNÁNDEZ, en el puesto de Analista I de la Dirección de Informática plaza No. E 5289, autorizado mediante Acuerdo No.241-2011, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

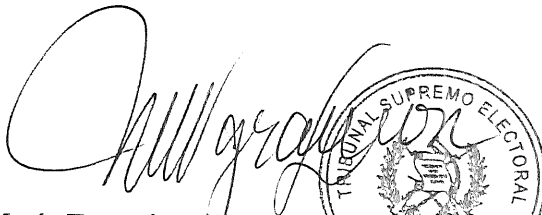
ACUERDA:

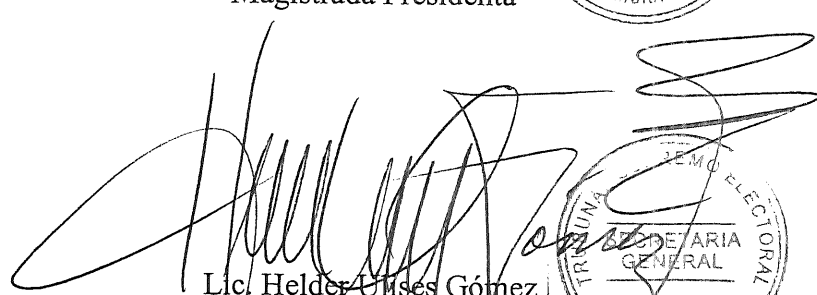
ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto la autorización para contratar al señor EDSON WALTER NOE VALENZUELA HERNÁNDEZ, en el puesto de Analista I de la Dirección de Informática, plaza No. E 5289, dispuesta en Acuerdo No.241-2011 de fecha 16 de marzo de 2011;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de mayo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagran de León
Magistrada Presidenta


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

